

Presentación ante la Conferencia - Examen Durban

20 al 24 de abril de 2009 – Ginebra Suiza

PROCESO DE DURBAN Y EL ENLACE CONTINENTAL DE MUJERES INDÍGENAS REGIÓN SUDAMÉRICA

Sra, Alta Comisionada, Sres, as, hnos/as Autoridades presentes

Las mujeres indígenas sudamericanas articuladas en el Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región de Sudamérica hemos venido participando en los procesos preparatorios a la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia de Durban. Por lo tanto expresamos que:

En teoría, las leyes amparan a todos los ciudadanos/as por igual, pero en la práctica se suele negar esta protección a los pueblos indígenas, afectando mayormente a las mujeres y a nuestra niñez indígena.

Existen divergencias entre los tratados internacionales y las leyes nacionales relativos a nuestros derechos como mujeres y pueblos indígenas. Si bien la mayoría de los Estados de América Latina y el Caribe se han comprometido reiteradamente a respetar y hacer respetar los derechos indígenas, y muchos de ellos han suscrito la reciente Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas, sólo en el caso de Bolivia se ha incorporado la mencionada Declaración a las leyes nacionales.

Esta divergencia es mayor al analizar el cumplimiento de las mencionadas normas. La inacción de los gobiernos y de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley convierten en letra muerta a los tratados y leyes de protección a los pueblos indígenas, especialmente cuando estos colisionan con intereses económicos importantes, como los de las empresas extractoras de recursos -hidrocarburos, agua, minerales, madera y otros

Los sistemas judiciales y las fuerzas de seguridad se utilizan todavía en muchos países de América Latina y el Caribe para reprimir los reclamos de los pueblos indígenas y amparar los abusos cometidos por grupos de poder. En la vigilancia hemos observado que los avances son escasos y muy frágiles ante estos hechos presentamos nuestras propuestas:

Proponemos la adopción urgente de las siguientes medidas:

1. Los Estados deben implementar mecanismos efectivos y articulados de participación política de las mujeres y pueblos indígenas, permitiendo la consulta **previa, libre e informada** respecto a las decisiones que afecten o puedan afectar nuestros derechos, especialmente en lo relativo a la integridad de sus territorios y la explotación de los recursos naturales.
2. los Estados deben reconocer la deuda histórica con los Pueblos Indígenas en los países como Argentina, Perú, Guatemala, Colombia y

Nicaragua , esto se refiere especialmente a las víctimas de la violencia política.

3. Los Estados deben realizar Censos periódicos de Pueblos Indígenas, basados en criterios y definiciones comunes a toda la región y establecidos en consenso con los pueblos indígenas, que nos permita saber con exactitud cuántos somos, y cuál es nuestra situación en temas como pobreza, empleo, educación y salud en el marco de los Objetivos del Milenio considerando los aspectos intergeneracionales y de género.
4. Los Estados deben implementar de manera efectiva, con participación plena de las mujeres, pueblos indígenas y nuestras organizaciones, las normas y propuestas existentes que contribuirían a combatir el racismo, la discriminación y la exclusión.
5. Finalmente, exhortamos a los Estados a poner fin al actual clima de confrontación, buscando vías pacíficas de solución a los conflictos internos y externos, respetando la opinión de los pueblos indígenas en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales, respetando los derechos de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario y haciendo esfuerzos para enfrentar de manera conjunta problemas como la contaminación ambiental, el calentamiento global y la epidemia de VIH-SIDA. De lo contrario, la depredación de nuestro medio ambiente y la desaparición de nuestras culturas serán irreversibles, aumentando la migración forzada, el desempleo y los conflictos sociales.
6. Es deber de los Estados de América Latina y el Caribe diseñar e implementar políticas públicas respetando los compromisos nacionales e internacionales, sin exclusión alguna.
7. Aportar y vigilar desde las organizaciones indígenas para que los estados cumplan con el compromiso asumido en el marco de la Conferencia Mundial contra el Racismo realizado el 2001 a través del "Programa de Acción de Durban", que proporciona un importante marco para combatir el racismo y la intolerancia, incluyendo una amplia gama de medidas relacionadas a mujeres y pueblos indígenas.

Finalmente, apoyamos el documento presentado del Caucus de los Pueblos Indígenas.

Ginebra Suiza, 23 de abril 2009

*Eva Martina Gamboa
Consejo Nacional de Mujeres Indígenas de Argentina
Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica*

*Hernán Coronado
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – Perú*